

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 268

21 de octubre de 2020

XI Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Nicolás Rodríguez García

Sesión celebrada el miércoles 21 de octubre de 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-1323/2020 RGEF.20940. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, después de las reestructuraciones y emisiones realizadas, se pregunta cuál es el estado actual de la deuda en la Comunidad de Madrid y su coste anual.

2.- PCOC-1407/2020 RGEF.21434. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el

Gobierno de puestos vacantes en empleos públicos, por jubilación o fallecimiento, para el presente año 2020 y 2021.

3.- PCOC-1560/2020 RGEF.23511. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo va a afectar la crisis económica derivada del coronavirus a la contratación de personal laboral.

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

| | Página |
|---|---------------|
| - Se abre la sesión a las 16 horas y 8 minutos. | 15945 |
| — Modificación del orden del día: introducción de un nuevo punto. Elección del Vicepresidente de la Comisión..... | 15945 |
| — Elección del Vicepresidente de la Comisión..... | 15945 |
| - Queda elegido don José Enrique Núñez Guijarro como Vicepresidente de la Comisión..... | 15945 |
| - Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo solicitando la retirada de un punto del orden del día. | 15945 |
| — Modificación del orden del día: retirada del punto tercero, PCOC-1560/2020 RGEF.23511. | 15945 |
| — PCOC-1323/2020 RGEF.20940. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, después de las reestructuraciones y emisiones realizadas, se pregunta cuál es el estado actual de la deuda en la Comunidad de Madrid y su coste anual. | 15945 |
| - Interviene el Sr. Fernández Lara, formulando la pregunta..... | 15946 |
| - Interviene el Sr. Director General de Política Financiera y Tesorería, respondiendo la pregunta. | 15946-15947 |
| - Intervienen el Sr. Fernández Lara y el Sr. Director General, ampliando información. . | 15947-15949 |

| | |
|--|-------------|
| — PCOC-1407/2020 RGEF.21434. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno de puestos vacantes en empleos públicos, por jubilación o fallecimiento, para el presente año 2020 y 2021... | 15949 |
| - Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, formulando la pregunta. | 15949-15950 |
| - Interviene el Sr. Director General de Recursos Humanos, respondiendo la pregunta. . | 15950 |
| - Intervienen el Sr. Gutiérrez Benito y el Sr. Director General, ampliando información. . | 15950-15953 |
| — Ruegos y preguntas. | 15953 |
| - No se formulan ruegos ni preguntas. | 15953 |
| - Se levanta la sesión a las 16 horas y 38 minutos. | 15953 |

(Se abre la sesión a las 16 horas y 8 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: *(Problemas en la conexión.)* Quería agradecer a doña Dolores Navarro el trabajo en la comisión, que ha sido bastante bueno y efectivo, y desearle lo mejor en sus nuevas tareas, en sus nuevas funciones dentro del Grupo Parlamentario Socialista y dentro de la Asamblea de Madrid.

Pasamos en primer lugar a la elección del vicepresidente de la comisión.

Elección del Vicepresidente de la Comisión.

¿Propone el Grupo Parlamentario Popular algún candidato para ocupar la vicepresidencia de la comisión? *(Pausa.)* El Partido Popular propone a don Enrique Núñez como vicepresidente. ¿Acepta la comisión la designación de don Enrique Núñez como vicepresidente de la comisión? *(Pausa.)* Se acepta por asentimiento la designación de don Enrique Núñez como vicepresidente, a quien ruego ocupe su lugar en la Mesa de la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública para desarrollar su nueva labor. Enhorabuena por esta nueva tarea, esta nueva encomienda de trabajo que tiene.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. (La Sra. **CUARTERO LORENZO**: *Presidente, perdone...*) Dígame, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Perdone, quería solicitar la retirada, para su inclusión de nuevo en los asuntos pendientes de tramitación, de la PCOC 1560/20.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. ¿Tiene la comisión algún inconveniente en retirar la pregunta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid? *(Pausa.)* Se procede a su retirada y a su inclusión en los asuntos pendientes.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cuartero. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-1323/2020 RGEP.20940. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, después de las reestructuraciones y emisiones realizadas, se pregunta cuál es el estado actual de la deuda en la Comunidad de Madrid y su coste anual.

A esta pregunta va a responder el señor director general de Políticas Financieras y Tesorería, don Rodrigo Robledo Tobar, al cual ruego, por favor, que tome asiento en la parte de la mesa correspondiente a los comparecientes. *(Pausa.)* Muchas gracias, señor Robledo Tobar. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 196 del Reglamento de la Asamblea, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuidos en cinco para el diputado y cinco para el compareciente que responda a la pregunta, en este caso, el señor Robledo Tobar, y lo pueden hacer, cada uno de ellos, en tres turnos. Tiene la palabra, para formular la pregunta, el señor diputado del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor Robledo. Es un placer tenerle aquí de nuevo para que nos informe acerca de la pregunta; ya el presidente la ha formulado. Como usted sabe, efectivamente, se han producido durante todo este año diversas reestructuraciones de algunos créditos -recuerdo aquellos que venían procedentes de los fondos del Estado-, ha habido nuevas peticiones de crédito e incluso ha habido un buen número de emisiones, y nos gustaría saber en qué estado se encuentra, efectivamente, ahora mismo el nivel de deuda. Creo recordar que el Consejo de Ministros, con fecha 11 de febrero de 2020, facilitaba a la Comunidad de Madrid la cantidad por la cual podía endeudarse -corríjame usted-, que era de 4.173.551; no sé si ha habido una variación o si es esa. Lo que queríamos saber es si efectivamente nos encontramos dentro de los límites de endeudamiento, el margen que puede quedar en el mismo todavía, por si hay algún tipo de operación, o también cuál es la aplicación presupuestaria de estos recursos y el estado de liquidez, lógicamente, y cuál es el coste de todo este proceso. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Lara. A continuación tiene la palabra el señor Robledo Tobar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Buenas tardes, señor presidente, señorías. Señor Fernández Lara, como usted bien ha comentado, el importe que nos autorizaron fue de 4.173 millones de euros. Dando respuesta a su pregunta, la deuda que teníamos a inicios de año en la Comunidad de Madrid era de 33.469 millones, un 14 por ciento. Nos autorizaron la cantidad que hemos comentado, que era para refinanciación de vencimientos, 2.893 millones; la anualidad negativa de 55 millones; la deuda de la Agencia de la Vivienda Social, 38 millones, y la refinanciación de mecanismos del Fondo de Financiación a Proveedores y el Fondo de Facilidad Financiera, por 1.187 millones. Nos lo autorizó el Consejo de Ministros -como usted bien ha dicho- el 11 de febrero y durante el año hemos procedido a hacer, el primer semestre, todas las emisiones de deuda: emisiones sostenibles -ya lo comenté en la comparecencia que tuve aquí-, préstamos bilaterales, préstamos con el Consejo de Europa, préstamos BEI, y hemos agotado esa autorización en el mes de julio. Es verdad que en el mes de junio el Banco de España publicó los datos de deuda -que son públicos- y hablaba de una cantidad de 35.646 millones, un 15,8 por ciento del PIB, pero en esa cantidad estaban incluidos los 1.187 millones que habíamos tomado para amortizar el Fondo de Facilidad Financiera, algo que hicimos el 31 de julio. Por lo tanto, esa cantidad está de alguna manera inflada por esa cantidad que amortizamos en julio, que la amortizamos, como usted bien sabe, por un tema puramente de coste. Esa deuda tenía un coste de

0,834; lo hemos financiado más barato y le hemos ahorrado a la Comunidad de Madrid en intereses más de 9,5 millones de euros con la amortización de estos fondos. Eso en lo relativo a la primera autorización.

En junio pedimos una segunda autorización para financiar el IVA de 2017 más un pequeño exceso de déficit, que era de 398 millones, y nos dieron 297 millones. De esos 297 millones sacamos una emisión de deuda a 28 años, el 22 de septiembre, con un cupón de 1,25 por ciento; con eso ya hemos cubierto. Y, ahora, el día 5 de octubre, el Consejo de Política Fiscal y Financiera nos autorizó el 0,2, que lo autorizó a todas las comunidades del Régimen General. A esto se le dio el visto bueno en CDGAE el viernes pasado, el día 16, y nos lo comunicaron a nosotros por carta el pasado lunes. Ese mismo lunes hemos pedido al Ministerio de Hacienda que nos lo autorice, no solo ese 0,2 sino también el 25 por ciento que no nos autorizaron en junio, porque solo nos dieron el 75 por ciento; entendemos que esta autorización llegará lo antes posible. Hasta ahora solo han autorizado a Navarra y al País Vasco, que son los que están en régimen foral, y en el momento que llegue esta autorización lo haremos. Ya le digo que espero que llegue pronto, antes de que los mercados se cierren, para poder sacar esa deuda que nos corresponde.

Y, por darle unos datos de costes, el coste de la deuda de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre era de 2,21, que compara con el Tesoro, que era 2,19; este año los 4.470 millones que hemos sacado los hemos sacado a un coste de 0,644 por ciento. Por lo tanto, la deuda de la comunidad, a 30 de septiembre, tiene un coste total de 1,91 por ciento, que compara con el Tesoro de 1,94; es decir, un poquito más barato que la deuda del Tesoro y, además, hemos aprovechado para alargar plazos. Ahora mismo, nuestro plazo está en 816, cuando empezamos el año con 770, que compara con un 767 de Tesoro; es decir, hemos reducido coste y hemos alargado plazo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robledo Tobar. A continuación, en segundo turno, tiene la palabra el señor Fernández Lara.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Le agradezco, señor Robledo, lógicamente, todas las explicaciones. Usted nos ha dado una serie de datos y una cifra de deuda a junio, que era la que estaba, además, aumentada por esa operación que luego se amortizó o se canceló con una petición nueva, efectivamente, como ya nos informaron, para rebajar el tipo de interés. Nos gustaría saber, a fecha de hoy –a fecha de hoy-, después de todas las emisiones y de todos aquellos préstamos... Yo tengo aquí una serie de préstamos que, lógicamente, usted no ha relacionado; ha relacionado una serie de emisiones... Yo las tengo desde el principio; usted me puede decir que sí o que no; yo creo que sí, porque, además, son claras, son transparentes, y usted incluso las ha informado en alguna otra ocasión: aquellos 1.250 millones de una primera emisión sostenible; unos 265 millones, luego, en deuda pública; los 52 millones del Bono Sanitario adquiridos por Mapfre; los 700 millones –creo recordar- del Bono Verde, que tenían un destino –creo- finalista para el tema de transportes; los 200 millones del crédito con Coebank; 600 millones con el Banco Europeo de Inversiones. Luego, tengo aquí otros, efectivamente, una serie de préstamos que se han ido haciendo: con Liberbank, 25

millones; HSBC, por 25 y 10; BBVA, 140; BEI, 20; emisiones de deuda pública del BBVA –creo que son las mismas que le he comentado antes-, 265 millones y 1.250 millones. Y también algunas emisiones que se hicieron: con el Sabadell, 345 millones; Kutxabank, 50; Bankia, 86; Santander, 250.

Y me gusta, además, que lo haya explicado porque el otro día, precisamente, cuando solicitamos explicaciones del Fondo COVID al señor consejero, nos dio en el pleno unas cifras generales, efectivamente, pero no fue capaz de desglosar de forma nítida, tal y como le pedíamos los grupos de la oposición, en qué se había gastado ese Fondo COVID. Yo le dije que era mejor aplicar la transparencia a los dineros públicos de la Comunidad de Madrid que implementarnos en el ocultismo, y él dijo que había dado las cifras. Pero no respondió, la verdad, a ninguna de las cosas que le preguntamos, que fueron muy claras: de todo ese dinero, cuánto se había gastado en el número de rastreadores –vuelvo a decir-, en Atención Primaria, en el hospital de pandemias que se está construyendo y también en alguna otra cosa que yo tenía por ahí, como el refuerzo de las UCI. No dio ningún dato exacto sobre eso.

En todo ese conglomerado, y con los gastos extraordinarios que hemos tenido con el COVID -que también tuvimos oportunidad de hablar con el señor Moreno en algunas ocasiones, o con el director general de Presupuestos-, nos gustaría realmente saber la cifra.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Termino. Porque es la cifra que queremos conocer hoy, y la cifra que queremos conocer es la actualizada a día de hoy, ahora mismo, de la deuda de la Comunidad de Madrid, que posiblemente no sean esos 35.646 millones que usted nos ha dicho que había a fecha de junio, con el 15,8 por ciento del PIB. Sí que nos gustaría, si efectivamente tiene ese dato, que nos lo pudiera facilitar y si no es hoy pues que nos lo facilite cuando usted pueda. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Lara. A continuación tiene la palabra el señor Robledo Tobar; le recuerdo que le queda un minuto y cincuenta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Muchas gracias, señor presidente. Pues, como usted bien ha dicho, la cifra de deuda -ya lo he comentado-, es 35.646. Le restamos los 1.187 millones, le tenemos que restar los vencimientos que tenemos en el tercer trimestre y en el cuarto trimestre -le digo los vencimientos: en el tercer trimestre son 186 millones, y en el cuarto trimestre son 169 millones-, le tenemos que sumar lo que hemos realizado en el tercer trimestre, que son los 297 millones, y nos quedaría pendiente, a final de año, lo que nos autorice el Consejo de Ministros, que en principio es el 0,2 del PIB -estamos hablando de unos 240 o 250 millones, que dependerá un poco de la evolución del PIB-; ya le digo, lo que nos autorice en el 0,2 más la parte del 25 por ciento del déficit que no nos autorizaron, de la parte del IVA que no nos autorizaron. Cuando llegue a esa cantidad, la sacaremos, y ya le digo que tiene que sumar lo que hemos hecho en septiembre más lo que nos autoricen para hacer ahora, en el mes de noviembre; con eso tendríamos la cifra global. Básicamente es restar vencimientos y sumar las emisiones que hagamos. Esa es la cantidad que tenemos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robledo. Le recuerdo al señor Fernández Lara que le quedan veinte segundos, por si los quiere usar.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Lara. Señor Robledo Tobar, le quedan cuarenta segundos; no sé si quiere hablar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Sí. Muchas gracias, señor presidente. Nada más. Como dice usted, comentarle que cuando tengamos la cifra, se la facilitaremos. Ya le digo, estamos pendientes de esa autorización y es nuestro interés sacar esas emisiones, ese 0,2 más el 25 por ciento. Aprovecho, porque se me ha olvidado, para comentarle el programa de pagarés, que sé que en su momento ya se lo comenté. Hemos realizado los 500 millones de pagarés, eso es deuda que vence cada año, pero bueno, sí que es interesante que sepan que con los pagarés estamos ahorrándole a la Comunidad de Madrid más de 680.000 euros en intereses negativos porque, como sabe, son intereses negativos y ahora mismo el tipo de los pagarés es -0,34. Evidentemente, eso nos ayuda también a reducir el capítulo tres, gracias al programa de pagarés. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Robledo Tobar; agradecerle su presencia hoy aquí, en la comisión. Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-1407/2020 RGEF.21434. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Gobierno de puestos vacantes en empleos públicos, por jubilación o fallecimiento, para el presente año 2020 y 2021.

Tiene la palabra, para formular la pregunta, el señor diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, don Eduardo Gutiérrez Benito. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea, el tiempo de sustanciación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, distribuido en cinco minutos para el diputado y cinco minutos para el representante del Gobierno que responda la pregunta, correspondiendo tres turnos a cada uno de ellos. Para contestación de la pregunta tenemos a don Armando Resino Sabater, director general de Recursos Humanos. Le ruego que tome posesión de su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Muchas gracias, señor Resino Sabater. Tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. Bienvenido, señor Resino, director general de Recursos Humanos. Estamos interesados en saber cuáles son las previsiones que tiene el Gobierno respecto a

plazas vacantes, como consecuencia de fallecimientos o jubilaciones en la Comunidad de Madrid, en los ejercicios 2020 y 2021.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación tiene la palabra el señor Resino Sabater.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Resino Sabater): Buenas tardes. En virtud del artículo 9.1 del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, y es competencia de la Dirección General de Recursos Humanos el Registro de Personal y su coordinación con los existentes en otras Administraciones públicas, así como el diseño, la administración, el mantenimiento y coordinación de los sistemas de información de gestión de personal.

Lo que contiene el Registro de Personal son las anotaciones preceptivas de los actos administrativos que afectan a la historia profesional de los empleados públicos inscritos. Sin embargo, para que se anote una inscripción en dicho registro es necesario que se produzca el acto administrativo correspondiente, esto es, en el caso de la jubilación, lógicamente que se produzca la jubilación, y, en el caso del fallecimiento, que se comunique el fallecimiento lógicamente por parte de los familiares u otras personas. Por tanto, en el registro no se anotan los actos administrativos hasta que no lo son como tales, y es a partir de ahí de donde se puede extraer, lógicamente, cualquier tipo de estadísticas, cualquier tipo de datos, que se puedan derivar de dicho registro. Yo creo que este tema es importante en el sentido de que nosotros podemos tener secuencias de datos anteriores, lógicamente, a la inscripción de años inmediatamente anteriores. Por tanto, cualquier estimación que hagamos será sobre proyecciones de lo que ha ocurrido con anterioridad, etcétera.

A mí me gustaría destacarle, al hilo de su pregunta, la situación en la que nosotros nos encontramos, que es, en primer lugar, la multiplicidad de regímenes jurídicos que tenemos dentro de la Administración de la Comunidad de Madrid. ¿Por qué digo la multiplicidad de regímenes jurídicos? Porque, sin duda alguna, de cara a la jubilación el régimen jurídico es distinto y la situación con respecto al profesional es distinta. Tenemos, por un lado, el personal funcionario de la Comunidad de Madrid, que depende lógicamente del acuerdo de la Comunidad de Madrid; tenemos al personal funcionario transferido de la Comunidad de Madrid; al personal laboral; al personal docente no universitario; al personal docente; al personal estatutario de los servicios de salud y al personal de Justicia. Cada grupo de estos empleados públicos tiene una normativa básica de aplicación y una normativa específica con respecto a su vínculo, además de que, en el caso del personal transferido, el régimen de Seguridad Social puede ser, o bien el Régimen General, o bien el mutualismo administrativo si son de cuerpos de la Administración General, lo que supone, al hilo de todas estas cuestiones, una multiplicidad de regímenes y una multiplicidad de situaciones de cara a la jubilación. A modo de ejemplo, hay funcionarios que se jubilan a los 65 años, hay funcionarios que pueden...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Perdona.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Resino Sabater): Sí.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Es que todavía no le he hecho... Me da la sensación de que no está gestionando los tiempos y luego no va a tener tiempo para contestarme.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Resino Sabater): Bien, no tengo ningún inconveniente. Pues espero a la pregunta, pero consideraba importante destacar...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. Don Armando Resino...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gutiérrez, tiene la palabra.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Gracias, señor presidente. Señor Resino, le agradezco la contextualización jurídica y la estructura jurídica de regímenes que afectan; se lo agradezco muchísimo porque, obviamente, usted sabe mucho más, al menos más que este humilde diputado. Lo que ocurre es que tenemos preocupaciones concretas y probablemente de esta pregunta que le hago le voy a pedir la comparecencia; una comparecencia para que tenga usted más tiempo y todos aprendamos lo complejo que es gestionar los recursos humanos en la Comunidad de Madrid.

Ahora bien, yo le preguntaba porque, efectivamente, no sabemos lo que va a ocurrir en el futuro, y solamente cuando ocurra en el futuro se podrá registrar, sin duda alguna. Pero, como usted ha dicho, sí que tienen históricos y, como consecuencia de que tienen ustedes históricos de fallecimientos y de jubilaciones y, además, tienen estructura de edades y regímenes jurídicos a los que afectan cada una de esas estructuras de edades, podían hacer ustedes estimaciones, que es por lo que le hemos preguntado: ¿qué estimaciones de cifras de empleo? Porque, entre otras cosas, hay un compromiso, por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, de cubrir al cien por cien con una tasa de reposición; por tanto, ustedes tienen que chequear, por servicios y por secciones, la tasa de reposición por lo que serían vacantes vegetativas de forma natural. Entonces, eran estas cifras las que nos interesaban, al mismo tiempo que nos interesaba saber que ustedes tienen la obligación también de hacer informes sobre la masa salarial del personal laboral, bueno, no solamente la obligación de hacer informes de estos sino muchos más. Luego, le mencionaré algo sobre los informes.

Quería preguntarle si, en el caso de que haya modificaciones de una sección del Capítulo Primero, ¿también tienen que pedirles a ustedes información? Lo digo porque imagínese que hay 10 millones de euros para el Capítulo Primero en la Consejería de Transportes y, de repente, esos 10 millones se modifican y desaparecen. ¿Esa modificación presupuestaria también se la tienen que comunicar a ustedes o pedirles autorización? Me queda tiempo para después, ¿verdad? *(Pausa.)* Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Señor Resino Sabater, tiene la palabra; le queda un minuto y quince segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Resino Sabater): Cualquier modificación presupuestaria que afecte al Capítulo Primero de la Comunidad de Madrid tiene que ser informada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda; primer punto.

Segundo punto, con respecto a lo que usted me plantea, ipues claro que hay estudios!, iclaro que hay posibilidad de saber datos!, pero la oferta de empleo público se genera en base a lo que ya se ha producido, lo que realmente se ha producido de hecho, no lo que previsiblemente pueda ocurrir o se pueda producir. ¿De acuerdo?

Hay una serie de variables, que evidentemente en una pregunta de esta naturaleza no da tiempo a contestar, que son el régimen jurídico, la voluntariedad que tiene cada empleado público de jubilarse cuando él lo considere oportuno. Ejemplo: el personal laboral no tiene fecha de jubilación, el convenio no establece una fecha de jubilación, por tanto, se podrían jubilar... (*Rumores.*) No, no lo establece, no lo establece, ino lo establece, porque esto es así! (*Rumores.*) Me dice el señor Freire... ¡No establece la fecha de jubilación! Yo, por ejemplo, he podido tener médicos de 73 años en el Gregorio Marañón, luego no se establece. Por otro lado, las jubilaciones anticipadas tampoco se establecen, ¿de acuerdo? O sea, yo me puedo jubilar a los 63 años si soy de régimen general de Seguridad Social voluntariamente y, sobre todo, al final de año, ante las expectativas que pueda haber de cambio en el régimen de Seguridad Social, yo puedo optar por jubilarme, porque a lo mejor las condiciones que vienen a continuación no son favorables. Puedo prolongar la edad de jubilación, y me lo pueden aceptar o no, etcétera, etcétera. Y eso depende del régimen jurídico. A modo de ejemplo, yo le puedo decir –y le doy cifras aproximadas- que docentes se pueden jubilar al año en torno a 1.400, pero son cifras aproximadas, quiero decir, que no son datos... Hay una secuencia histórica, y a lo mejor -posiblemente-, este año se puedan producir mayor número de jubilaciones. En el caso de estatutarios, podríamos estar hablando de en torno a los 2.000, ien torno a los 2.000!, pero también depende de la situación. O sea, yo preveo que este último trimestre va a haber muchas peticiones de jubilación a los 63 años, pero es una previsión que tengo yo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya acabando, porque ya lleva seis minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** (Resino Sabater): Sí, acabo. Y, en lo que se refiere a Administración General, calcule usted entre 570 y 600 profesionales de todas y cada una de las categorías. Pero esto es solamente la previsión, siguiendo una serie histórica de lo que se puede producir, que puede variar enormemente en función de las circunstancias de cada momento, y en este caso creo que estamos en una situación excepcional que puede tener algún tipo de correlación con estos datos o no.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Resino Sabater. Señor Gutiérrez, tiene la palabra por un tiempo de dos minutos y medio.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señor Resino Sabater, muchísimas gracias. Le vuelvo a reiterar que me ha puesto usted la miel en los labios y voy a registrar una comparecencia para que nos cuente todo ese tipo de información.

Ahora, al hilo de su primera contestación, me ha dicho: sí, sí, cuando hay una modificación al alza o a la baja en el Capítulo Primero, en cualquier presupuesto es necesario que la Dirección General de Recursos Humanos emita un informe sobre la masa salarial, Capítulo Primero. Me imagino

que usted no estará en condiciones de contestarme –entre otras cosas, porque se ha acabado el tiempo-, pero le anuncio una pregunta: ¿cómo se podría explicar que, en un presupuesto del Capítulo I en el que había 11,9 millones en el programa de la Consejería de Políticas Sociales -11 millones para el Capítulo I-, hubiera modificaciones antes del final de ejercicio de 11 millones para dejarlo a cero? Lo digo porque estamos muy preocupados, porque, claro, como había un compromiso por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid de acabar con las listas de dependencia, lo he cotejado, y, efectivamente, en la Consejería de Políticas Sociales la lista de dependencia tiene miles de personas en espera, y el Capítulo Primero es fundamental para poder tener personal que analice los expedientes de ayuda domiciliaria, de ayuda de residencias y demás. Lo digo porque le vamos a hacer una petición concretamente de este informe, que es lo que usted comunicó al respecto, como director general de Recursos Humanos, para hacer una modificación en la que se reducía a cero el crédito presupuestario de 11 millones de euros.

Para finalizar, una última cosa. Ustedes tienen, por normativa legal, en el caso de Radio Televisión Madrid, en el caso de los presupuestos de los años 2019 y 2018, la obligación de emitir, por disposiciones adicionales, varios informes, concretamente: emisión del informe sobre las contrataciones necesarias para dar cumplimiento a los planes estratégicos de empresas públicas y emisión de informe sobre la tasa de reposición adicional para estabilización del empleo temporal. Disposiciones adicionales de presupuestos. Entonces, yo le iba a sugerir que considere usted que estos informes, que son de obligada realización anual, estén disponibles en el Portal de la Dirección General de Recursos Humanos, de tal manera que cualquier diputado y cualquier ciudadano pueda ver cuál es su contenido, dando transparencia a la función pública y, además, facilitando el trabajo a estos diputados. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gutiérrez. Agradecerle al señor Resino Sabater su presencia hoy aquí en la comisión. Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* Antes de levantar la sesión, quisiera recordar a los señores portavoces que tenemos ahora una reunión con la Mesa para fijar el calendario de la liquidación de los presupuestos del año 2019, con lo cual, les ruego que no se vayan. Señorías, si no hay ningún ruego ni hay ninguna pregunta, levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 38 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid